



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

MD N°	23196/16
UAI N°	444/16

**INFORME DE AUDITORIA N° 64/16
MINISTERIO DE DEFENSA
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO
DIRECCION GENERAL DE SALUD
LICITACION PUBLICA N° 20/2015
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CURACIONES**

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo	2
Informe Analítico	4
Objetivo	4
Alcance	4
Tareas realizadas	4
Marco Normativo	5
Marco de Referencia	5
Observaciones	8
Conclusión	10

4



Informe Ejecutivo

INFORME DE AUDITORIA N° 64/16 MINISTERIO DE DEFENSA ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO DIRECCION GENERAL DE SALUD LICITACION PUBLICA N° 20/2015 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CURACIONES

Objetivo

Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en procesos de adquisición de bienes y servicios efectuados por el Estado Mayor General del Ejército de manera centralizada y a través de sus Dependencias. El presente acto contractual fue incorporado al proceso de evaluación sobre la base de muestreo, en el marco de los proyectos de auditoría incorporados en la planificación del año en curso.

La Licitación Pública N° 20/2015 tuvo por objeto la contratación para la adquisición de Productos de Curaciones.-

Observaciones

Hallazgo Nro. 1

Demoras por parte de la Dirección de Salud del Ejército en la implementación definitiva del Sistema de Gestión de Bienes Patrimoniales (SIGEBIP).-

Hallazgo Nro. 2

Carencia de recursos humanos y tecnológicos en la División Abastecimientos de la Dirección de Salud del Ejército.

Hallazgo Nro. 3

Cumplimiento parcial de la normativa vigente, en lo que respecta a identificación, almacenamiento y organización de los depósitos.

Hallazgo Nro. 4

Falta de registro oportuno en el sistema SIGEBIP, el egreso del material de los lotes correspondientes a los renglones 33 y 34 de la Orden de Compra 165/15.

Conclusión

Del análisis llevado a cabo sobre el proceso de ejecución de la Licitación Pública N° 20/2015, que tuvo por objeto la contratación para la adquisición de Productos de Curaciones, se desprende que a excepción de los hallazgos detectados y descriptos en el capítulo “Observaciones” del presente informe, en general se ha cumplido razonablemente con la normativa que regula la materia.



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

No obstante lo manifestado, el Organismo deberá instruir las respectivas medidas tendientes a evitar la reiteración de situaciones como las planteadas por esta Auditoría Interna.



Dr. Pablo L. Lestini
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, diciembre de 2016



Informe Analítico

INFORME DE AUDITORIA N° 64/16 MINISTERIO DE DEFENSA ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO DIRECCION GENERAL DE SALUD LICITACION PUBLICA N° 20/2015 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CURACIONES

Objetivo

Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en procesos de adquisición de bienes y servicios efectuados por el Estado Mayor General del Ejército de manera centralizada y a través de sus Dependencias. El presente acto contractual fue incorporado al proceso de evaluación sobre la base de muestreo, en el marco de los proyectos de auditoría incorporados en la planificación del año en curso.

La Licitación Pública N° 20/2015 tuvo por objeto la contratación para la adquisición de Productos de Curaciones.-

Alcance

Las tareas fueron desarrolladas durante el mes de agosto del año en curso, en la sede de la Contaduría General del Ejército – Calle Piedras Nro. 141 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/02, realizándose el análisis sobre el proceso de ejecución correspondiente a la contratación referida en el párrafo anterior, elaborada por la Dirección de Intendencia.

Se deja constancia que se ha dado cumplimiento al Instructivo de Trabajo Nro. 4/2014 de SIGEN.

Tarea Realizada

En tal sentido el análisis contempló, entre otros, los ítems que se exponen, llevándose a cabo las siguientes acciones y tareas a través de los procedimientos detallados:

1. Control del cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria vigente en los distintos pasos de la ejecución del contrato.
2. Verificación de resguardos contractuales (garantías, seguros, etc.).
3. Emisión de la orden de compra – Compromiso Presupuestario.



4. Cumplimiento de la recepción provisoria y definitiva.
5. Correcta aplicación de multas en caso de corresponder.
6. Cotejo de la Orden de Compra u contrato respectivo.
7. Verificación de facturación.

Marco Normativo

- Ley N° 24.156 – Ley de Administración Financiera.
- Decreto N° 1.023/01 - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto N° 893/12 - Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto N° 1039/13 – Modificación art. 14 (niveles de competencia para dictar actos administrativos) y art. 35 (niveles de competencia para aprobar gastos) del Decreto N° 893/12.
- Decreto N° 1714/14 – Reglamento de la Ley N° 26.940, de creación del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL). Obligación de consultar.
- Resolución SGN N° 152/02 - Normas de Auditoría Gubernamental.
- Resolución SGN N° 122/10 - Sistema del Precio Testigo.
- Comunicación General ONC N° 16/14 – Elaboración Instructivo de trabajo N° 4/14 sobre “Programa de verificación del proceso de compras y contrataciones”. Uso obligatorio.
- Comunicación General ONC N° 22/15 – Etapas en que los organismos deben consultar al REPSAL.

Marco de Referencia

El análisis cuyo resultado se desarrolla en el presente informe se efectuó sobre documentación remitida por la Contaduría General del Ejército, consistente en ejemplar original de la Licitación Pública que consta de (5) cinco cuerpos y (908) NOVECIENTOS OCHO fojas útiles.

Inicio de Actuaciones: Parte de necesidades 28/15 y solicitud de Adquisición N° 44 del 10 de marzo de 2015, obrante a fs. 6/8, en la suma estimada de PESOS UN



MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.297.892,45).

Solicitud de Gasto N° 58: de fecha 30 de Marzo de 2015 (Fs. 9/12) por la misma suma de la Solicitud de Adquisición.

Autorización del procedimiento: A través de la Resolución N° 143/15 (Fs. 103/104) de fecha 11 de junio de 2015.

Control del Sistema de Precios Testigo: No corresponde por el monto.

Valor de Referencia: Surge de Acta de justificación del gasto y documentación adjunta obrante de fs. 25 a 32.

Comunicación a proveedores y asociaciones: De fs. 158/167 se encuentran las comunicaciones a los proveedores y a las asociaciones que nuclean proveedores, productores, fabricantes y comerciantes del rubro (Art. 49 tercer y cuarto párrafo del Reglamento estatuido por el Decreto 893/12) según el siguiente detalle:

Proveedor/Asociación	Tipo de Comunicación	Constancia y fecha de recepción
Unión Argentina Proveedores del Estado	Nota	Si
Cámara Argentina de Especialidades Medicinales	Nota	Si
Dirección Nacional de Promoción de Comercialización	Nota	Si
Babilani Hnos.	e-mail	No
Distribuidora Elite	e-mail	No
Laboratorios Ilgatex S.R.L.	e-mail	No
Pharma express.S.A	e-mail	No
Tomarchio Hnos. S.A	e-mail	No



Presentaron oferta las siguientes firmas:

Oferente	Foja
Medical Gloves S:A:	173/223
Euro-Swiss.S:A:	224/291
Laboratorios Igaltext S:R:L	293/354
Propato Hnos S:A:I:C	355/425
Tomarchio Hnos.	426/474
Drogueria Produme	475/515
Visup-Farm S:R:L	516/566

Acta de Apertura: 27 de julio de 2015 a las 10.00 hs (fs. 171).

Cuadro comparativo de ofertas: 30 de Julio de 2015 (fs. 630/632)

Intervención Comisión Evaluadora: Dictamen Nro. 07 de setiembre de 2015

Adjudicación: Fue realizada por el Director de Intendencia mediante Resolución Nro.230/15 de fecha 16 de setiembre de 2015 (fs.725/727) **Adquisición de Productos de Curaciones (3er trimestre 2015)** por importe de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO (\$ 1.236.805.00)**.

Adjudicar a la firma **PROPATO HNOS S: A: I: C TOMARCHIO HNOS S: A: DISTRIBUIDORA PRODUME S: R.L VISUP FARM S.R.L.**

Desestimar las ofertas de los proveedores **MEDICAL GLOVES S.A.** por no subsanar errores formales e el plazo establecido de acuerdo a lo determinado en el Artículo 85 inc. c) del Decreto 893/12 y **EURO SWISS S.A.** por no subsanar errores formales e el plazo establecido de acuerdo a lo determinado en el Artículo 85 inc. c) del Decreto 893/12 y declarar **FRACASADO** el renglón N° 10.

Orden de Compra: Nros 163, 164, 165 y 166 de fecha 23/09/2015 y 178 de fecha 10/12/15.

Fecha entrega según Órdenes de Compra: (20) VEINTE días HABLES a partir de la fecha de recepción de la respectiva de la Orden de Compra por parte del adjudicatario.

Recepción Definitiva: (10) DIEZ días hábiles inmediato al de la fecha de entrega de los efectos o al del vencimiento del periodo que se hubiera establecido en el pliego.



Observaciones

Hallazgo Nro. 1

Demoras por parte de la Dirección de Salud del Ejército en la implementación definitiva del Sistema de Gestión de Bienes Patrimoniales (SIGEBIP).-

La Unidad contó hasta fines del año 2015, con una registración que operaba a través del sistema ABACUS el cual por su obsolescencia, imposibilitaba gestionar una correcta trazabilidad del material, no permitiendo obtener con rápido y fácil acceso información sobre stock y entregas.

Se aclara que desde el año 2015 se encuentra en el Ejército Argentino, el Sistema de Gestión de Bienes y Patrimonio (SIGEBIP), el cual a través de la Directiva Nro. 1/16 de la Contaduría General del Ejército, deberá aplicarse en su totalidad de manera obligatoria en el presente ejercicio.

Según lo informado por la Dirección de Salud, las demoras en la implementación integral del sistema, obedecen a dificultades en la migración de los datos del sistema antiguo a la nueva aplicación.

Opinión del Auditado: Parcialmente de Acuerdo

“Merece destacarse en la gestión correspondiente al año 2016, el SIGEBIP se encuentra funcionando en su totalidad.

Con relación al hallazgo detectado por la UAI, el mismo tuvo lugar precisamente en momentos que se ejecutaba la Licitación Pública Nro. 20/2015 y contemporáneamente se implementaba la instalación del sistema SIGEBIP, donde surgieron dificultades de migración de los datos del sistema antiguo a la nueva aplicación, las que acarrearón las consiguientes demoras en el registro de los efectos objeto de dicha contratación.

Sin perjuicio de lo expuesto, se toma en cuenta lo expresado en el presente hallazgo, y consecuentemente, con respecto a los datos correspondientes del año 2015, se está procediendo a la corrección, completamiento y transferencia de los mismos al nuevo sistema, actividad que estará concluida a la brevedad”

Comentario Auditoría Interna:

Como el propio Organismo lo indica en el segundo párrafo de su responde, las demoras se han producido en virtud del proceso de implementación del referido sistema, por lo cual se mantiene el hallazgo en cuestión.

Hallazgo Nro. 2

Carencia de recursos humanos y tecnológicos en la División Abastecimientos de la Dirección de Salud del Ejército.

De la inspección realizada, se ha podido determinar que el sector donde se realiza el depósito y la expedición del material, cuenta solo con dos personas que cumplen las funciones aludidas. Por otra parte, a dicha División se le ha asignado una única PC, con la cual se gestiona el 100% de los movimientos de entrada y salida de los elementos.

Opinión del Auditado: Parcialmente de Acuerdo.



“Teniendo en cuenta las consideraciones vertidas en el presente hallazgo, se están adoptando las medidas conducentes destinadas a reforzar los recursos humanos y tecnológicos de la división Abastecimiento en el corto plazo”

Comentario Auditoría Interna:

En virtud a lo manifestado en el responde se mantienen los términos del hallazgo realizado.

Hallazgo Nro. 3

Cumplimiento parcial de la normativa vigente, en lo que respecta a identificación, almacenamiento y organización de los depósitos.

Con relación a los sectores de resguardo físico de los bienes, se ha podido apreciar que las estanterías que contienen los elementos, no cuentan con una identificación clara y precisa. Dicho requisito, es indispensable para gestionar una rápida disposición del material.¹

Opinión del Auditado: Parcialmente de Acuerdo

“Con respecto a lo expresado en el presente hallazgo cabe consignar que, con relación a la identificación de los efectos ubicados en las estanterías sitas en los sectores de resguardo físico, los mismos se encuentran identificados en forma detallada y precisa. Pero en la oportunidad de carga y descarga de los mismos para la provisión a los elementos dependientes, se procede a retirar las fichas estantes pertinentes, a fin de evitar su deterioro durante la ejecución de la mencionada actividad, circunstancia que precisamente tuvo lugar en la oportunidad de llevarse adelante la correspondiente auditoría. Sin perjuicio de ello, se adoptarán las medidas conducentes para mantener en forma permanente y precisa la identificación de los efectos.”

Comentario Auditoría Interna:

Si bien son entendibles los argumentos esgrimidos por el Auditado, en lo sucesivo los sectores de resguardo físico de los elementos deberán contar con una identificación clara y precisa de los mismos.

Hallazgo Nro. 4

No se registró oportunamente en el sistema SIGEBIP, el egreso del material de los lotes correspondientes a los renglones 33 y 34 de la Orden de Compra 165/15.

Si bien se ha constatado a través de los procedimientos de auditoría aplicados y los antecedentes suministrados, que los elementos correspondientes a los renglones 33 y 34 de la Orden de Compra 165/15, ingresaron en su totalidad a la Dirección de Salud y estos fueron posteriormente remitidos al Hospital Militar, se obvió realizar el oportuno descargo del lote en el sistema SIGEBIP.

¹ Ver: APENDICE 3 (Organización y Funcionamiento de la Dirección de Abastecimientos) AL ANEXO 3 (Organización y Funcionamiento del Departamento de Material) AL PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMAL Nro. 01/15 (Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Salud)



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Opinión del Auditado: Parcialmente de Acuerdo

“Con relación a la oportunidad de la registración en el sistema SIGEBIP del egreso del material de los lotes correspondientes a los renglones Nros 33 y 34 de la licitación auditada, cabe consignar que el comentario del auditado expresado en el hallazgo Nro 1, resulta de aplicación, toda vez que los inconvenientes surgidos con la implementación del nuevo sistema generaron inconvenientes y dificultades para actualizar, la carga del SIGEBIT.

Tan situación, como se dijo, se encuentra en etapa de corrección y completamiento en el sistema SIGEBIP”.

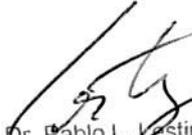
Comentario Auditoría Interna:

Como manifiesta el Organismo la falta de registro oportuno se ha producido en virtud del proceso de implementación del sistema, por lo cual se mantiene el hallazgo en cuestión.

Conclusión

Del análisis llevado a cabo sobre el proceso de ejecución de la Licitación Pública N° 20/2015, que tuvo por objeto la contratación para la adquisición de Productos de Curaciones, se desprende que a excepción de los hallazgos detectados y descriptos en el capítulo “Observaciones” del presente informe, en general se ha cumplido razonablemente con la normativa que regula la materia.

No obstante lo manifestado, el Organismo deberá instruir las respectivas medidas tendientes a evitar la reiteración de situaciones como las planteadas por esta Auditoría Interna.


Dr. Pablo L. Vestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, diciembre de 2016